

calzos.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza Padre Mutiloa, 15.

Provincia de Guadalajara

Municipio Mohernando. Localidad: Mohernando. Denominación: «Colegio Salesiano de Orientación Vocacional». Domicilio: Carretera de Maluque, sin número. Titular: PP. Salesianos.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Maluque, sin número.

Provincia de Cáceres

Municipio: Plasencia. Localidad: Plasencia. Denominación: «Seminario Menors». Domicilio: Calle Las Peñas, 7. Titular: Diócesis de Plasencia.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Las Peñas, 7.

20255

ORDEN de 7 de julio de 1979 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección Técnica de la provincia de Valencia;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar, que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustituida de casa-habitación.

Provincia de Valencia

Municipio: Alacuás. Localidad: Alacuás.—Ampliación del Colegio Nacional «Antonio Rueda y Sanchez Malo», domiciliado en la calle Buenavista, sin número, que contará con 24 unidades escolares mixtas de E.G.B., seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales de nueva construcción en el propio Centro.

Municipio: Alberique. Localidad: Alberique.—Ampliación del Colegio Nacional «Rafael Comenge», domiciliado en calle Murillo, sin número, que contará con 27 unidades escolares mixtas de E.G.B., seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Especial, para funcionar en locales adaptados, en la plaza Maestro Albuixech.

Municipio: Aldaya. Localidad: Aldaya.—Ampliación del Colegio Nacional «José María Sanchiz Taberner», domiciliado en la calle Sanchiz Taberner, sin número, que contará con 26 unidades escolares mixtas de E.G.B., seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean 10 unidades escolares mixtas de E.G.B. y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales habilitados en las calles Velázquez, sin número, y Bernardo Lassala, sin número.

Municipio: Alfarp. Localidad: Alfarp.—Ampliación de la Escuela graduada «San Jaime Apóstol», domiciliada en calle Nueva, 23, que contará con seis unidades escolares mixtas de E.G.B., una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de E.G.B., para funcionar en local adaptado en el propio Centro y se transforman en unidades escolares mixtas de E.G.B., las tres unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas de E.G.B., que con la unidad escolar de Educación Preescolar funcionaban en el Centro.

Municipio: Algemesí. Localidad: Algemesí.—Ampliación de la Escuela graduada «José Antonio», domiciliada en calle General Mola, sin número, que contará con siete unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de E.G.B., para funcionar en un local habilitado, de la calle General Mola, sin número.

Municipio: Alginet. Localidad: Alginet.—Ampliación del Colegio Nacional «Pepita Greus», domiciliado en calle San Antonio, sin número, que contará con 21 unidades escolares mixtas de E.G.B., cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de E.G.B. y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales habilitado y adaptado en las calles de San Antonio, sin número, y Magistrado Greus, 122, respectivamente.

Municipio: Alginet. Localidad: Alginet.—Ampliación del Colegio Nacional «Vicente Blasco Ibáñez», domiciliado en la calle Doctor José Espert, sin número (en Extramuros), que contará con 19 unidades escolares mixtas de E.G.B., cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar de Educación Especial (mixta), para funcionar en locales adaptados —la unidad escolar mixta de E.G.B. en calle Dr. José Espert, sin número, las dos unidades escolares de Educación Preescolar en calle Magistrado Greus, 122, y la unidad escolar mixta de Educación Especial en calle Dr. José Espert, sin número.

Municipio: Almoines. Localidad: Almoines.—Ampliación del Colegio Nacional «San Jaime», domiciliado en calle Ecce Homo, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en un local adaptado de la calle Ecce Homo, sin número.

Municipio: Ayora. Localidad: Ayora.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Isidro Girant», domiciliado en calle Isidro Girant, 1, que contará con 27 unidades escolares mixtas de E.G.B., cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de E.G.B. y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados en la calle San José, sin número.

Municipio: Benetúser. Localidad: Benetúser.—Constitución del Colegio Nacional «Blasco Ibáñez», domiciliado en la calle Colón, 1, que contará con 12 unidades escolares mixtas de E.G.B., siete unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean la Dirección con función docente, cuatro unidades escolares mixtas de E.G.B., cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en locales habilitados, una unidad escolar en la calle Colón, 1, cuatro unidades escolares en la calle San Roque, 4, y otras cuatro en locales de la calle Ramón y Cajal, 4; se integran, desglosadas del Colegio Nacional Colón, de la misma localidad, ocho unidades escolares mixtas de E.G.B. y tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Burjasot. Localidad: Burjasot.—Ampliación del Colegio Nacional «Villar Palasi», domiciliado en avenida de María Ros, 15, que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, tres unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de E.G.B. (mixtas) y una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en locales habilitados en la calle Virgen de los Desamparados, y se integra, transformada en unidad escolar mixta de E.G.B., la unitaria de niños de E.G.B. domiciliada en la misma localidad, barrio de Canterería, que desaparece como tal.

Municipio: Chirivella. Localidad: Chirivella.—Ampliación del Colegio Nacional «Jesús Posada Cacho», domiciliado en calle Sacramento Esteve, sin número, que contará con 23 unidades escolares mixtas de E.G.B., cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de E.G.B., para funcionar en locales habilitados en las calles Pozo, 2, y Luis Vives, 6.

Municipio: Chirivella. Localidad: Chirivella.—Constitución del Colegio Nacional «Rei en Jaume», domiciliado en calle Rey Don Jaime, 9, que contará con ocho unidades escolares mixtas de E.G.B., cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de E.G.B., cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente, para funcionar en locales prefabricados en la calle Ramón Montaner, 26, y se integran cuatro unidades escolares mixtas de E.G.B. y una unidad escolar mixta de Educación Especial, desglosadas del Colegio Nacional «Ramón y Cajal», domiciliado en calle Ramón y Cajal, 13 y 18, de la misma localidad.

Municipio: La Eliana. Localidad: La Eliana.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora del Carmen», domiciliado en la calle Diputación, sin número, que contará con 24 unidades

escolares mixtas de E.G.B., seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de E.G.B., una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en locales de nueva construcción en el propio Centro. Quedan transformadas a régimen ordinario de provisión las unidades escolares de niños y de niñas de E.G.B. que dependían del Consejo Escolar Primario de la Diputación y figuraron integradas en este Centro desde su constitución como Escuela graduada por Orden ministerial de 21 de julio de 1971, y que no habían sido expresamente transformadas. Se reconoce a los Profesores propietarios de dichas unidades escolares el derecho a continuar sirviendo sus propias plazas, transformadas, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares en régimen de Consejo Escolar Primario, de 23 de enero de 1967.

Municipio: Fuente Encarroz. Localidad: Fuente Encarroz.—Ampliación del Colegio Nacional «Francisco Carrós», domiciliado en calle 18 de Julio, 31, que contará con 12 unidades escolares mixtas de E.G.B., cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en local adaptado en el propio Centro.

Municipio: Foyos. Localidad: Foyos.—Modificación del Colegio Nacional «Virgen del Patrocinio», cuyo nuevo domicilio será calle Horno Viejo, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de E.G.B. y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de E.G.B., para funcionar en un edificio de nueva construcción, se autoriza el traslado de las 15 unidades escolares mixtas de E.G.B., que funcionaban en la plaza de España, 1, al edificio de nueva construcción de la calle Horno Viejo, sin número, y se desglosan las cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para integrarse en el Centro de Educación Preescolar, domiciliado en plaza de España, 1, que se constituye en esta misma Orden ministerial.

Municipio: Foyos. Localidad: Foyos.—Constitución del Centro de Educación Preescolar —párvulos—, domiciliado en la plaza de España, 1, que contará con cuatro unidades escolares de Educación Preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se integran cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, desglosadas del Colegio Nacional «Virgen del Patrocinio», de la misma localidad.

Municipio: Gandía. Localidad: El Grao.—Ampliación del Colegio Nacional «Juan XXIII», domiciliado en la plaza de la Iglesia, que contará con 15 unidades escolares mixtas de E.G.B., tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de E.G.B., para funcionar en un local de nueva construcción en el propio Centro, y se transforma a régimen ordinario de provisión la unidad escolar de E.G.B. que dependía del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina, reconociéndose a su Profesor propietario definitivo el derecho a continuar sirviendo su propia plaza transformada, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares de Consejo Escolar Primario, de 23 de enero de 1967.

Municipio: Manuel. Localidad: Manuel.—Constitución del Colegio Nacional «Francisco Franco», domiciliado en la plaza José Antonio, sin número, que contará con 11 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente, se suprime la Dirección sin curso y se integran, transformadas en unidades escolares mixtas de E.G.B., las cinco unidades escolares de niños y las seis unidades escolares de niñas de E.G.B., que con las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, funcionaban en la Escuela graduada de la misma denominación y localidad, que desaparece como tal.

Municipio: Masalfasar. Localidad: Masalfasar.—Ampliación de la Escuela graduada, que se denominará «Lorenzo Mártir», domiciliada en la calle Ramiro de Maeztu, 25, y contará con cinco unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, para funcionar en un local provisional en el propio Centro, y se transforma en unidades escolares de Educación General Básica una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas, que con las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de E.G.B., funcionaban en el Centro.

Municipio: Masamagrell. Localidad: Masamagrell.—Ampliación del Colegio Nacional «San Juan Evangelista», domiciliado en la calle General Burriel, 1, que contará con 14 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de E.G.B., para funcionar en locales adaptados, en la calle General Burriel, 1.

Municipio: Mislata. Localidad: Mislata.—Constitución del Colegio Nacional domiciliado en la calle Vicente Salvatierra, que contará con 16 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean 16 unidades escolares mixtas de E.G.B., para funcionar en locales de nueva

construcción, y se integran dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, desglosadas del Centro de Educación Preescolar «Jeromín», de la misma localidad.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia.—Ampliación del Colegio Nacional piloto «Santo Cáliz», domiciliado en avenida de los Hermanos Maristas, sin número, dependiente del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Politécnica de Valencia, que contará con 35 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, para funcionar en locales adaptados en el propio Centro.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Dirección de Centros escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Dirección suprimidas.

Municipio: Estubeny. Localidad: Estubeny.—Supresión de la Escuela mixta de E.G.B.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Dirección de los Centros existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial, dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Municipio: Benetúser. Localidad: Benetúser.—Modificación del Colegio Nacional «Cristóbal Colón», cuyo nuevo domicilio será camino de Orba, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de E.G.B. y Dirección sin curso. A tal efecto, se desglosan ocho unidades escolares mixtas de E.G.B. y tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para integrarse en el Colegio Nacional «Blasco Ibáñez», de la misma localidad, que se constituye por esta misma Orden ministerial. Se autoriza el traslado de las 16 unidades escolares mixtas de E.G.B. de la calle de Colón, al edificio de nueva construcción de la calle Camino de Orba, sin número.

Municipio: Burjassot. Localidad: Burjassot.—Se integra, transformada en mixta de E.G.B., la unidad escolar de niños domiciliada en el barrio de Canterería, en el Colegio Nacional «Villar Palasí», domiciliado en avenida de María Ros, 15, de la misma localidad.

Municipio: Chirivella. Localidad: Chirivella.—Modificación del Colegio Nacional «Ramón y Cajal», domiciliado en calle Ramón y Cajal, 13 y 18, que contará con 24 unidades escolares de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se desglosan cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial, para integrarse en el Colegio Nacional «Rei en Jaume», domiciliado en calle Rey Don Jaime.

Municipio: Mislata. Localidad: Mislata.—Modificación del Centro de Educación Preescolar «Jeromín», domiciliado en la calle Maestro Serrano, sin número, que contará con ocho unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, y Dirección con curso. A tal efecto, se desglosan dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para integrarse en el Colegio Nacional domiciliado en la calle Vicente Salvatierra, de la misma localidad, que se constituye por esta misma Orden ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

20256

ORDEN de 10 de julio de 1979 por la que se amplian enseñanzas de Formación Profesional de segundo grado, con carácter excepcional, en la Sección de Formación Profesional de primer grado de Quintanar de la Orden (Toledo).

Ilmo Sr.: Con objeto de satisfacer las necesidades de escolarización, en cuanto se refiere al alumnado de Formación Profesional de segundo grado, en la localidad de Quintanar de la Orden (Toledo), y teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurren en dicha zona, así como el favorable informe emitido por el Delegado provincial correspondiente,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Sección de Formación Profesional de primer grado de Quintanar de la Orden sean ampliadas, con carácter excepcional, en el segundo grado de Formación Profesional,